



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 2014, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel RODRIGUEZ, Daniel SANCHEZ y Alberto TELL, en representación de la **FEDERACION DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, y por la otra parte los Sres. Marcelo VILLEGAS, Roberto TRAFICANTE, Jorge LOCATELLI, Walter GERBOLES y Esteban TOSSUTTI, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar el porcentaje de incremento del viático por comisiones y adscripciones en zonas desfavorables, en los incisos a y b (conf. Art. 55 del C. C. T. 201/92), el cual quedará compuesto de la siguiente forma:

Inciso a) el viático se incrementará en un 40%, quedando establecido en un 140%.

Inciso b) el viático se incrementará en un 10%, quedando establecido en un 60%.

SEGUNDO: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Expte N° 1.666.750/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13:00hs del día 29 de Mayo de 2015, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(FO.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: José A. RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario de Relaciones Gremiales y Organización y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Juan GOMEZ GALVANI, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: En este acto nos notificamos del Dictamen N°1342, obrante a fs.23/27; y venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 28/11/14, obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.